



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 778/13

VISTO:

La necesidad de actualizar los precios de arrendamiento de los nichos y el plazo de concesión de uso de los mismos.

CONSIDERANDO

Que el costo individual de los mismos se ha visto incrementado por los sucesivos aumentos sufridos en el precio de los materiales de construcción.

Que se hace insostenible para el municipio, mantener los valores vigentes a la fecha, debido a las variaciones producidas en el contexto económico de nuestro país.

Que actualmente existen muchas solicitudes de compra de nichos.

Que es menester readecuar los importes mencionados.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1º: Modifíquense los valores de arrendamiento de nichos simples a perpetuidad establecidos en la Ordenanza N° 595/09 referente a Derechos de Cementerio los cuales quedarán de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - PRIMERA HILERA: (pesos dos mil cuatrocientos) | \$ 2.400.- |
| - SEGUNDA HILERA: (pesos dos mil setecientos) | \$2.700.- |
| - TERCERA HILERA: (pesos dos mil setecientos) | \$2.700.- |
| - CUARTA HILERA: (pesos dos mil cuatrocientos) | \$ 2.400.- |

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar y cobrar concesión de uso de nichos, aún cuando éstos se encuentren en construcción.

La concesión de uso de nichos se otorgará por un plazo de treinta (30) años. A su vencimiento se podrá convenir una extensión de dicho plazo por el término de quince (15) años.

Fenecidos los plazos establecidos, la concesión caducará de pleno derecho, pasando la posesión y disposición de los nichos a la Municipalidad de Roldán.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.-



Roldán Honorable Concejo Municipal

pez 643

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

Sala de Sesiones, Roldán 29 de Agosto de 2.013.-